



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

ACTA DE FALLO

Para este evento se utiliza el servicio de telecomunicación de la red informática denominada "internet", mediante el software de conferencias audiovisuales remotas en tiempo real y grabables, al ser de uso público generalizado no discriminatorio ni exclusivo en el portal de internet <https://zoom.us/>, desarrollado por la empresa Zoom Video Communications Inc, denominado genéricamente como **"ZOOM"**, con licencia a nombre de CEA JALISCO.

Lugar y Fecha: El acto se lleva a cabo por medio de la plataforma digital **"COMPRAS MX"** y es transmitido para los interesados a través de **"ZOOM"** con el ID de reunión: **881 8403 8305** y contraseña: **CEAJ**, siendo las **16:50 Horas**, del día **15 (quince) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**.

Acta que se formula de conformidad al artículo 3, 27 fracción I, 30 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de la obra pública, del contrato No. **CEA-CON-FED-LP-035-25**, relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PARA EL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO.**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 30 (treinta) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el M. en C. Mario López Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

1. **CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, REMODELACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES CIVILES EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.**
4. **CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
5. **EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

6. KIPER, S.A. DE C.V.
7. TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
8. VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), el siguiente incumplimiento:

- A)** El licitante no presenta este documento con los requisitos solicitados por la dependencia previamente al evento de presentación y apertura.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

- I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 12. CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 14. (AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES) de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XV.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

XVI.- Cuando el licitante presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó el documento **A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** el cual es entregado por la dependencia.

XVII.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en cualquiera de las Juntas de Aclaraciones celebradas para este procedimiento.

XVIII.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta lo establecido en la(s) Circular(es) Aclaratoria(s).

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

C.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

2.- EMPRESA: VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **A-22 "PRECIOS UNITARIOS"**, el siguiente incumplimiento:

- a) En el concepto CEA-003, PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 85% P.V.S.M. INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALEO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA, SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION En el análisis presentado por el licitante considera un rendimiento de la bailarina de 0.45 hrs/m3 lo que es excesivo para el grado de compactación solicitado en la descripción del concepto, afectando la calidad de los trabajos y el precio unitario del mismo.
- b) En el concepto CEA-004, PLANTILLA EN ZANJAS CON GRAVA TRITURADA DE 3/4" a 1 1/2", INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DE LA GRAVA, EL ACOMODO Y NIVELADO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA., en la integración del análisis de precio presentado el licitante considera equipo bailarina para el acomodo de la grava lo cual es constructivamente incorrecto ya que se debe de considerar un equipo mayor para el dicho acomodo del insumo.
- c) En el concepto CEA-005, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC DE 12" Ø SERIE 25 SUMINISTRO PARA ALCANTARILLADO INCLUYE: ACARREOS, JUNTA HERMETICA, MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTATICA., en la integración del análisis de precio presentado no especifica el suministro de la junta hermética para la correcta instalación de la tubería.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 12 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

IV.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 14. (AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES) de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

VI.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

LXXVI.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

LXXVII.- Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de Precios Unitarios (P.U.), que éstos estén incompletos o no se presenten bajo los criterios establecidos en las bases de licitación. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

RESOLUCIÓN:

Las propuestas de las empresas: **KIPER, S.A. DE C.V., TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES CIVILES EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., Y CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, REMODELACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**, calificaron como solvente técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa **KIPER, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$2'518,845.70 (dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 70/100M.N.) I.V.A.** incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **CEA-CON-FED-LP-035-25**, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **19 (diecinueve) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**, presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasília No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**Comisión Estatal del
Agua Jalisco**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-035-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-10-2025

El periodo de ejecución será de **120 (ciento veinte) días naturales**, iniciando los trabajos el día **22 (veintidós) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)** y de terminación **19 (diecinueve) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

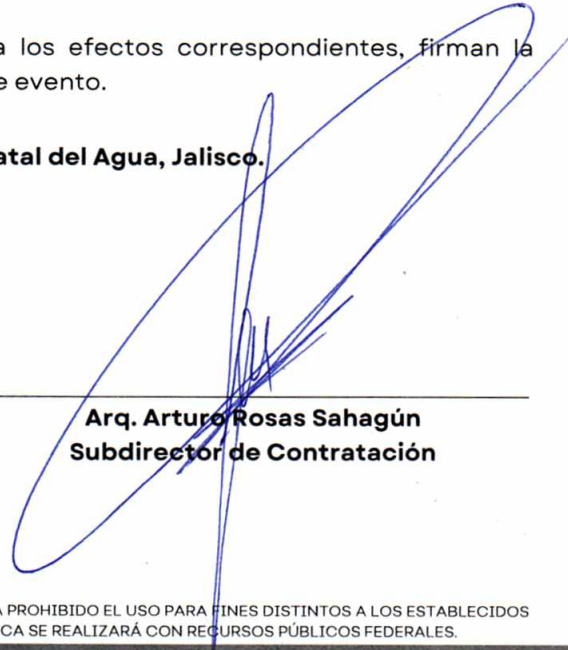
Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$755,653.71 (setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos 71/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$251,884.57 (doscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 57/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública


Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

